63

En la Villa de Valdepeñas en Veinte y dos dias del mes de a-
gosto de mil sete cientos Veinte y dos años los S[eño]res D[o]n Sal-
vador Martinez Gil de Amo y Juan Gaspar Lorenzo Alcaldes
ordinarios por su Mag[esta]d en esta Villa, D[o]n Antonio Ca-
rreño Muñoz D[o]n Fernando Lopez Garcia D[o]n Luis del Ca-
de Guzman D[o]n Antonio Perez Jaraba D[o]n Alonso Anto-
nio Carreño D[o]n Fran[cis]co Perez Aranzana Rexidores
Juntos como Concejo Justicia y Reximiento que para
tratar y conferir lo conveniente a los ... y bien
Comun de esta Rep[ubli]ca se Acordaron lo sig[uien]te

De Acuerdo de sus m[erce]d[e]s que se bendan las dos tercias de gran-
o del pósito ... atento a que a toma-
do aprecio de ... que para bas-
tante precio el trigo ... viene a esta V[ill]a quien para
lo necesario se conduzca de fuera a parte y se le haga saber
al depositario que lo haga saber a las panaderas = Y asi-
mismo se le haga saber a los del ... para el empleo del
caudal que tiene el posito a Razon de Veinte y tres
R[eale]s la fanega, sin embargo de que se le mandó
a treinta y quatro Respecto de que no entra
... en todos los lugares circunvezi-
nos =

Asi lo se notició en este Ayuntamiento una Carta del Señor ... en que se previene
... su fecha de ... del corriente en que se previene
se remitan a la ciudad de Murcia los colchones tocantes
que están se tenidos a los soldados que por esta cam-
pa estan aquartelados en esta V[ill]a. Y por sus m[erce]d[e]s Vista se
acordo se le haga saber ... que el ... se apronte
... a los dichos soldados los entreguen para que ...
puntualmente entregados dichos colchones tocantes se con-
duzcan a dicha ciudad sin omision alguna = Se
leyó en este mismo otra Carta de dicho Señor ...
en que expresa que Respecto a estar de quenta de la R[ea]l
Hacienda la ... dar ... a los ca-
bos y soldados, se les asista en esta V[ill]a con lo necesario
importe con testimonio de ... se pagara ...
... y por sus m[erce]d[e]s Vista dicho ... que Respecto
...